



## COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO



Lugar y fecha:

Guadalajara, Jal., 15 de Agosto de 2012

Nombre del proyecto:

" CONSTRUCCION DEL SECTOR No. 3 (CENTRO SUR) EN LA CABECERA MUNICIPAL DE HUEJUQUILLA EL ALTO, JALISCO. "

Ubicación:

MUNICIPIO DE HUEJUQUILLA EL ALTO, JALISCO.

Nombre de la convocante:

COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

Fuente de recursos:

APAZU 2012

### ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

Acta de fallo que se formula con motivo de la adjudicación de contrato, correspondiente a la Licitación Pública No.: LO-914029999-N11-2012 para la realización de los trabajos consistentes en:

" CONSTRUCCION DEL SECTOR No. 3 (CENTRO SUR) EN LA CABECERA MUNICIPAL DE HUEJUQUILLA EL ALTO, JALISCO. "

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 16:00 horas del día 15 de Agosto de 2012, y de conformidad con lo estipulado en la convocatoria a la licitación y en lo establecido en los artículos 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas y 68 de su Reglamento, se reunieron en la sala de juntas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco (CEA), ubicada en Av. Francia No. 1726, Col. Moderna de esta ciudad, los representantes del Gobierno del Estado de Jalisco, de las dependencias, municipios y organismos invitados, así como de las personas físicas y/o morales participantes, cuyos nombres, cargos y firmas figuran en el acta, para emitir el fallo y adjudicación del contrato, materia de esta licitación pública.

En cumplimiento al artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas se señalan los siguientes puntos:

I.- Relación de proposiciones DESECHADAS :

1 EMPRESA:

CONSTRUCTORA HIDRAULICA DEL SANTIAGO, S.A. DE C.V.

MOTIVO 1:

- DOCUMENTO T-03, Presenta relación de los trabajos y Cédula Profesional faltando el curriculum del superintendente y el residente de obra.

FUNDAMENTO:

- ART. 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- ART. 64 FRACCION I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- ART. 64 FRACCION II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- ART. 69 FRACCION I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- ART. 69 FRACCION II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- ART. 69 FRACCION VI DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- ART. 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Av. Francia 1726  
Col. Moderna  
C.P. 44190  
Guadalajara, Jal.



## COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO



### MOTIVO 1:

DOCUMENTO E05.- El costo del financiamiento No es congruente con el programa de ejecución valorizado con montos mensuales (Documento E16 Programa de ejecución conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones mensuales calendarizado y cuantificado de acuerdo a los periodos de trabajo).

### FUNDAMENTO:

- ART. 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- ART. 64 FRACCION I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- ART. 64 FRACCION II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- ART. 65 FRÁCCION A V inciso d) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- ART. 69 FRACCION I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- ART. 69 FRACCION II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- ART. 69 FRACCION VI DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- ART. 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

### II.- Relación de proposiciones que resultarán Solventes:

No.	EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA
01	CONSTRUCTORA RURAL DEL PAIS, S.A. DE C.V.	\$ 3,023,009.46
02	CONSTRUCTORA CUENCA DEL PACIFICO, S.A. DE C.V. EN A. EN P. CON DISEÑO, INGENIERIA Y CONSTRUCCION GROW, S.A. DE C.V.	\$ 3,047,327.59
03	HUEXUQUILLAN CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 3,072,177.33
04	CONSTRUCTORA ALTA, S.A. DE C.V.	\$ 3,637,241.95
05	GRUPO EMPORIO CONTEMPORANEO, S.A. DE C.V.	\$ 3,691,239.82
06	SOLUCIONES PARA EL CONTROL DE RECURSOS, S.A. DE C.V.	\$ 4,726,704.60

III.- En conclusión para el fallo se hace saber a los asistentes que se ha practicado la revisión, evaluación y análisis comparativo de las proposiciones aceptadas, considerando los factores y condiciones legales, técnicas y económicas, que sirven como fundamento de fallo, en consecuencia se **DECLARA DESIERTA** la licitación toda vez que la CEA ha determinado que las propuestas presentadas por los licitantes que resultarán solventes no son aceptables ya que los importes propuestos no pueden ser pagados por la CEA; con fundamento en el artículo 40 de la Ley de Obras Públicas Y Servicios Relacionados con Las Mismas y punto 5.5 fracción I y II de la convocatoria.

IV.- La evaluación de las propuesta se llevó a cabo en la Jefatura de Contratación de Obras a Cargo del Arq. Juan Armando Lizarde Pérez mismo que emite el presente fallo en representación del Ing. César L. Coll Carabias, Director General de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco. según oficio No. DG-326/08 con fecha 25 de Abril de 2008.



## COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO



No habiendo más hechos que tratar, se da por concluido el presente Acto de Fallo, haciendo entrega a los asistentes copia de la presente Acta, mismo que estará a disposición del público en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco ubicadas en la Avenida Francia número 1726, Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco, en la Gerencia de Obras, así como en la página de internet "http://compranet.gob.mx"; y firmando para constancia las personas que intervinieron en el Acto, quedando a partir de esta fecha debidamente notificados, para todos los efectos legales a que haya lugar.

EMPRESA / DEPENDENCIA

FIRMA DEL REPRESENTANTE

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE CEA:  
ARQ. JUAN ARMANDO LIZARDE PEREZ

POR LA CONTRALORIA INTERNA:  
ING. LORENA RUVALCABA RODRIGUEZ

POR LA GERENCIA JURIDICA DE LA CEA:  
LIC. JOSE IGNACIO GARCIA GUZMAN

CONSTRUCTORA HIDRAULICA DEL SANTIAGO, S.A. DE C.V.  
ING. GUILLERMO AVELAR SOLTERO

CONSTRUCTORA RURAL DEL PAIS, S.A. DE C.V.  
ING. HUGO ARMANDO PRIETO JIMENEZ

